

Rama Judicial del Poder Público

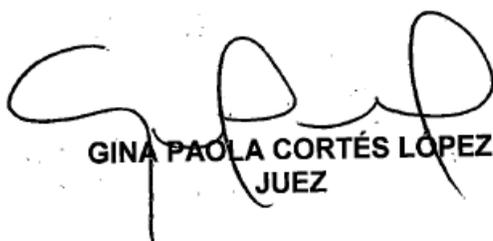


JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, seis de mayo de dos mil veinticuatro

76001 4003 021 2024 00034 00

1. **REQUIÉRASE** a la parte demandante bajo los apremios del artículo 317 del C.G.P., para que dentro del término de treinta días informe sobre el trámite dado al Oficio No. 332 de fecha 26 de febrero de 2024, que contiene la orden de embargo sobre los derechos que la demandada tenga sobre el inmueble distinguido con folio de matrícula No. 370-573738, notificado el 26 de febrero de 2024 en las direcciones electrónicas: ofiregiscali@supernotariado.gov.co; documentosregistrocali@Supernotariado.gov.co; notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co y notificaciones@vcastilloabogados.com, allegando la prueba de su diligenciamiento, so pena de dejar sin efectos la medida decretada dentro del proceso de la referencia.

Notifíquese,


GINA PAOLA CORTÉS LOPEZ
JUEZ

LA

NOTIFICACIÓN:

En estado N° 075 de Hoy, notifiqué el auto anterior.

Santiago de Cali, 08-May-2024

La Secretaria,